

ALTA LICENCIA DEPORTISTA

OBLIGATORIO

GRAPAR AQUI (no pegar)
la FOTOCOPIA del D.N.I por las 2 caras

TIPO DE LICENCIA * (marcar con X)

- | | |
|--|---|
| 1 ☐ -ADULTO | 4 ☐ -ADULTO raza |
| 2 ☐ -PENSIONISTA
(o mayor de 65 años) | 5 ☐ -PENSIONISTA raza
(o mayor de 65 años) |
| 3 ☐ - JUVENIL
de 14 a 17 años | 6 ☐ - JUVENIL raza
de 14 a 17 años |
| 7 ☐ -MUJER | 8 ☐ INFANTIL
Hasta 13 años |

DATOS DEL DEPORTISTA

DNI/NIF:	Numero DNI	LETRA
APELLIDO 1º		
APELLIDO 2º		
NOMBRE		
DOMICILIO		
LOCALIDAD		
Cod. POSTAL	PROVINCIA	
F. NACIMIENTO	TELÉFONO	

Deberá adjuntar siempre:

- FOTOCOPIA DEL DNI DEL DEPORTISTA *

Además, cuando corresponda, se deberá adjuntar:

* Si es **MENOR DE EDAD**, se debe **FIRMAR** la autorización paterna.
Los deportistas que tramiten licencia de INFANTIL (hasta 13 años), podrán presentar fotocopia del libro de Familia, debiendo **presentar el DNI** el año que cumpla los 14 años (LICENCIA JUVENIL) obligatoriamente, procediéndose a la baja de la licencia en el caso de no hacerlo.

* **MAYOR 65 AÑOS o PENSIONISTA**, fotocopia cartilla Seguridad Social.

A CUMPLIMENTAR con las licencias de JUVENILES e INFANTIL

D./D^a. _____,
con D.N.I. nº: _____, como padre/
madre/tutor del menor, **autorizo a éste, obtener y renovar la Licencia Federativa** en una Sociedad afiliada a la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, para la práctica y tenencia de palomos deportivos, no habiendo tramitado ninguna otra petición que implique duplicidad de la licencia.

Asimismo, autorizo su participación y publicación de sus datos cuando participe en competiciones oficiales que organice la Federación y declaro conocer las normas generales de la Sociedad y de la Federación de Colombicultura, comprometiéndose a cumplirlas, y en virtud de lo cual lo firmo.

Murcia, a _____ de _____ de 2 ____.

FIRMA PADRE/MADRE

Fdo. _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL DEPORTISTA

Si desea recibir información por este medio de la Federación, indique su correo electrónico.

La tramitación de esta alta de la licencia federativa o su renovación, con las indicaciones que figuran al dorso (pág.2), para la integración en la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, conlleva acatar los estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos, cooperando con el cumplimiento de los fines federativos, permitiendo los controles del palomar deportivo de su propiedad para comprobar los requisitos establecidos en la Ley 3/2011, de 25 de marzo, de protección y ordenación de la práctica deportiva de la colombicultura y la colombofilia. aceptando que sus datos deportivos, sanciones y los datos de sus palomos, puedan ser publicados y comunicados a los estamentos, comités y clubes que tengan la necesidad de conocerlos con la finalidad que corresponda ejercer a cada uno de ellos o en las redes sociales para compartir la información únicamente deportiva.

SOLICITO: la licencia federativa a través de la Sociedad indicada, no habiendo tramitado ninguna otra petición que implique duplicidad de la licencia. **Asimismo, declaro conocer y aceptar** las normas generales de la Sociedad y de la Federación de Colombicultura, comprometiéndose a cumplirlas, y en virtud de lo cual lo firmo.

Murcia, a _____ de _____ de 2 ____.

FIRMA DEL DEPORTISTA

Fdo. _____

A CUMPLIMENTAR Y SELLAR OBLIGATORIAMENTE por el SECRETARIO de la SOCIEDAD

Código: _____ Sociedad: _____

D. _____, con D.N.I. _____,

SECRETARIO de la Sociedad indicada: **CERTIFICO:**

Que los datos que se indican corresponden al deportista indicado y que al igual que las personas que firman, incluido cuando proceda el tutor legal del menor, lo han hecho en mi presencia.

Murcia, _____ de _____ de 2.0 ____.

EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD

SELLO sociedad obligatorio

Fdo. _____

PARA TODOS LOS SOCIOS NUEVOS, AUNQUE EL AÑO ANTERIOR HUBIERAN OBTENIDO LA LICENCIA A TRAVÉS DE OTRA SOCIEDAD DISTINTA A LA QUE TRAMITA LA SOLICITUD, DEBERÁN PRESENTAR ESTE MODELO DE "ALTA" Y SE ADJUNTARÁ FOTOCOPIA DEL DNI

POR FAVOR, si no lleva la FOTOCOPIA DEL DNI ó el SELLO y firma de la Sociedad, NO ENTREGUE ESTE IMPRESO

- Todas las licencias deberán ser tramitadas, preferentemente, antes del 10 de noviembre

ALGUNAS CONDICIONES DE ALTA DE LICENCIA REGULADAS POR LA LEY DEL DEPORTE Y LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN

1.- La competencia para acordar la expedición o denegación de la licencia federativa corresponde a la Junta Directiva de la Federación de Colmbicultura de la Región de Murcia.

2. La solicitud de licencia contendrá:

- Datos de la persona física** o jurídica deportiva a la que pertenece y de la persona que la represente.
- Domicilio** del interesado y lugar donde han de practicarse las notificaciones.
- Lugar, fecha y firma** del solicitante o **acreditación de la autenticidad** de su voluntad expresada por cualquier medio.

3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Copia del DNI** del solicitante o **C.I.F.** si se tratase de una persona jurídica deportiva
- Cuando se trate de **personas físicas menores de edad**, **autorización** expresa para la integración en la federación deportiva de los padres o personas que ejerzan la patria potestad o tutela.
- Cuando se trate de personas jurídicas deportivas, certificado expedido por la Dirección General competente en materia de deportes acreditativo de su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Cuando se trata de técnicos o jueces/árbitros, **titulación** correspondiente.
- Justificante** de haber efectuado el abono del importe correspondiente.
- Cuando se solicite únicamente la **renovación** de la correspondiente licencia, sólo será necesario **acreditar** el abono del importe de la licencia correspondiente.

4. **Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos** se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, proceda a la subsanación de las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5. Con anterioridad al **acuerdo de concesión o denegación** de la licencia, que será siempre motivado, se concederá a los interesados un plazo no inferior a diez días ni superior a quince para que puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinente. Se podrá prescindir de este trámite cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

6. La **expedición y renovación de las licencias se efectuará en el plazo de dos meses desde su solicitud**, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos que fijan los presentes Estatutos y los reglamentos federativos. Se entenderá estimada la solicitud, por silencio administrativo, si una vez transcurrido el plazo mencionado en el apartado anterior no hubiese sido resuelta y cursada la notificación.

7. El acuerdo de concesión o denegación de la licencia y de desistimiento de la petición **podrá recurrirse ante** el Comité de **Disciplina Deportiva** de esta Federación, así como ante el **Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia** en los términos establecidos en la normativa reguladora de este órgano.

1. Las personas físicas o jurídicas integradas en la Federación **tendrán los siguientes derechos**:

- Participación en los **procesos electorales** a los órganos de gobierno y representación y ser elegido para los mismos, en las condiciones establecidas en estos Estatutos, los Reglamentos federativos y demás disposiciones que sean de aplicación.
- Estar representados en la Asamblea General **con derecho a voz y voto**.
- Tomar parte en las competiciones** y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma en el marco establecido en los estatutos y reglamentos federativos.
- Beneficiarse de las prestaciones y **servicios previstos** por la federación.
- Ser **informado** sobre las actividades de la federación.
- Separarse **libremente** de la federación.
- A ser informado acerca de la **composición de los órganos de gobierno** y representación de la federación, y de cualesquiera otros órganos colegiados que pudieran existir, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- A ser oído con **carácter previo a la adopción** de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- A **impugnar los acuerdos** de los órganos de la federación que estime contrarios a la Ley 2/2000, al Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones deportivas de la Región de Murcia, y demás disposiciones de desarrollo de aquella, así como a los presentes estatutos, a los reglamentos de la federación y demás disposiciones que les sean de aplicación.
- Aquellos otros que se le reconozcan por la Ley del Deporte de la Región de Murcia, el Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones deportivas de la Región de Murcia, y demás disposiciones de desarrollo de aquella, los presentes estatutos y reglamentos federativos, así como los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

2. Las personas físicas o jurídicas integradas en la Federación tendrán los **siguientes deberes**:

- Acatar las prescripciones contenidas** en los presentes estatutos, los reglamentos federativos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos y estarán sujetos a la potestad disciplinaria de la federación.
- Abonar, en su caso**, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- Cooperar** en todo momento al cumplimiento de los fines de la federación.
- Acudir a las selecciones deportivas autonómicas y a los programas específicos federativos encaminados a favorecer su desarrollo deportivo, cuando sean convocados por la correspondiente Federación.
- Colaborar** en todos los actos de la Federación observando y haciendo observar un comportamiento adecuado.
- Aquellos otros que se le reconozcan** por la Ley del Deporte de la Región de Murcia, sus disposiciones de desarrollo, por los presentes estatutos y reglamentos federativos, así como los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.